

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 1 de 17

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL
MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12
DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474
DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que el mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado:

“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”.

Que de conformidad con la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, (artículo 113) y por ende su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la Comunidad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece:

“...La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley...”

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Que por su parte el artículo 315 superior establece que una de las atribuciones del Alcaldesa es:

“(...) 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 2 de 17

gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...)

La inclusión de animales como sujetos de protección por parte del Estado, se ha promovido desde la Constitución política de Colombia de 1991. No obstante, la legislación anterior ya había contemplado aspectos relacionados con el tema, como la creación de las Juntas Defensoras de Animales creadas mediante la Ley 5ª de 1972 y, lo consignado en la Ley 84 de 1989, la cual otorga a los animales especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre, además establece los actos de crueldad frente a los animales, derogando tácticamente esos actos de malos tratos frente a los animales.

Con la expedición de la Ley 84 de 1989, se estableció en el país un mecanismo jurídico, por medio del cual se otorga a los animales especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre y que de acuerdo con el artículo 2 de la ley en mención tiene por objeto prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento; promover la salud y el bienestar asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia; erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad; desarrollar programas educativos que promuevan el respeto y el cuidado de los animales y; desarrollar medidas efectivas para la preservación de la fauna silvestre.

La Ley 1801 de 2016, en el artículo 16, prohíbe y establece multas, a los comportamientos que afectan a los animales, como promover, participar y patrocinar actividades de apuestas que involucren animales; venta de animales domésticos en vía pública; semovientes deambulando sin control en el espacio público y; el uso de animales cautivos como blanco de tiro. Adicionalmente, la Ley 2054 de 2020, por la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 dispuso, entre otros asuntos, que en todos los distritos o municipios se deberá establecer, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos.

De manera reciente, mediante la expedición de la Ley 2138 de 2021 se establecieron medidas en Colombia para la sustitución de vehículos de tracción animal y que, propenden por el bienestar de los animales, especialmente de equinos y bovinos, empleados para tales fines. De otro lado, en cuanto a animales de investigación, experimentación y educación, la Ley 2047 de 2021 prohíbe las pruebas con animales para los productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones. Asimismo, se prohíbe la importación, exportación, fabricación y comercialización de dichos productos. Ahora bien, para adelantar proyectos de investigación en salud que involucren animales vivos, además de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 84 de 1989, corresponde contar con la aprobación de los comités de

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 3 de 17

ética; así como la implementación de las normas científicas, técnicas y administrativas correspondientes de que trata la Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud.

La necesidad que fundamenta esta contratación tiene relación con la actualidad del municipio de El peñol, respecto a los cambios que demandan las ciudades en desarrollo. Se ha hecho notorio, el crecimiento de la población de la fauna doméstica y callejera, lo que lleva a considerarlas, parte del núcleo familiar, denominándose como familias multiespecies.

De acuerdo con las jornadas de vacunación que se han realizado en el municipio hasta el año 2025, se cuenta con una población aproximada de 8500 animales, distribuida entre caninos y felinos.

La secretaria de desarrollo rural y Medio Ambiente a través del programa de bienestar animal, busca atender las emergencias veterinarias que se presentan en el municipio tanto en el área urbana como rural, además se han realizado algunas actividades de rescate de animales en estado de vulnerabilidad, que resulta de tanto abandono que se presentó en el último trimestre del año 2025.

Asimismo, el programa de bienestar animal tiene como fin, atender estos casos donde los animales están en situación de emergencias en el menor tiempo posible de manera eficaz y que sea una atención durante los siete días de la semana las 24 horas del día. Al fin de garantizar que los animales que se encuentren en riesgo sean atendidos oportunamente con todas las medidas que requiera su cuidado y llevar a un mínimo el tiempo de sufrimiento del animal.

Estas acciones indudablemente generan un impacto positivo en el territorio ante la comunidad, ya que al rescatar la fauna vulnerable estamos promoviendo y protegiendo la salud de los animales y la tranquilidad de los peñolences que realmente se angustian ante situaciones donde esté involucrado un animal.

En el municipio de El peñol nos dimos cuenta que el abandono, el maltrato animal en la parte urbana y rural se hace cada día más notorio, es por esto que debemos de mantener medicamentos, concentrado y todos estos implementos para animales que no requieren hospitalización las 24 horas del día los 7 días de la semana, ni encontrarse en las instalaciones del centro veterinario ya que puede realizarse el acompañamiento con el profesional que se encuentra adscrito en la dependencia.

Es por estos motivos que se requiere una institución especializada que cuente con un servicio integral completo de calidad incluyendo un equipo profesional e instalaciones en el municipio de El Peñol que realice el servicio de emergencias veterinarias a los animales que son rescatados o de bajos recursos en condición de vulnerabilidad en el municipio.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 4 de 17

Debido a que el municipio de EL Peñol no cuenta con un albergue u hogar de paso donde tener los animales decomisados en estado crítico, se requiere contratar una clínica veterinaria con servicio de hospitalización y guardería, Esto a fin de brindarles todas las condiciones que los animales requieran para disminuir o mitigar situaciones estresantes como lo son accidentes, intoxicaciones, traumatismos, reacciones alérgicas, infecciones entre otras que generen dolor, angustia o frustración de la fauna vulnerable callejera y/o de bajos recursos. .

2. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

El proyecto que contempla la definición de la necesidad objeto del proceso a adelantar se encuentra contemplado en:

Plan de Desarrollo 2024 - 2027	Avancemos por el Peñol
Dimensión Estratégica	06 El peñol avanza con respeto por el medio ambiente
Componente	0604 protección y bienestar animal
Programa	060402 fomento al cuidado y bienestar animal
Indicador de producto	Animales atendidos
Nombre del proyecto	Acompañamiento y fortalecimiento a los sistemas productivos, pecuarios, agrícolas y de bienestar animal en el municipio de El Peñol.
Radicado del banco de proyectos de inversión municipal	2024055410010 del 20 de enero de 2026

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026

La contratación que se pretende realizar está contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, de acuerdo al siguiente soporte:

☐ ● 70122009	PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS, CON EL FIN DE ATENDER LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS VETERINARIAS DE LA FAUNA DOMÉSTICA (CANINOS Y FELINOS) VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	Febrero	Febrero	11 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	18.000.000 COP
-------------------------------------	---	---------	---------	------------	----------------	------------------	----------------

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

4.1. OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS, CON EL FIN DE ATENDER LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS VETERINARIAS DE LA FAUNA DOMÉSTICA (CANINOS Y FELINOS) VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 5 de 17

4.2 ALCANCE

Servicio para la protección de fauna vulnerable callejera, que incluye el suministro de insumos veterinarios destinados a la atención de las emergencias veterinarias, atención de los animales del municipio que no cuentan con un propietario directo para asumir los gastos médicos veterinario de la emergencia.

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo identificado por la Secretaria desarrollo rural y medio ambiente, se definen la identificación y/o especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso contractual.

Nº	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO/UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL
1	Consulta General: Consulta estado general de salud de la mascota, signos vitales, peso, pelaje, músculos, dentadura, piel y una revisión general en todo el cuerpo para detectar posibles enfermedades o afecciones en las mascotas.	Servicio	\$65.000
2	Hospitalización y/o cuidados especiales incluyendo medicamentos: atención de paciente 24 horas más medicamentos	Servicio	\$185.500
3	Ecografía: prueba de diagnóstico por imágenes. También se denomina sonografía o ultrasonografía. Utiliza ondas de sonido de alta frecuencia para producir imágenes de los órganos internos. Las ondas sonoras se envían y rebotan cuando alcanzan los órganos.	Servicio	\$120.000
4	Hogar de paso: servicio de cuidado de animales	Servicio	\$45.000
5	Sedación y/o anestesia local: Se suministra vía oral o inyectado para producir calma, relajación o somnolencia que causan ciertos medicamentos. Se puede usar la sedación para ayudar a aliviar la ansiedad durante los procedimientos médicos o quirúrgicos, o para ayudar a hacer frente a acontecimientos muy estresantes.	Servicio	\$110.000
6	Ayudas diagnósticas: análisis de sangre para evaluar cosas como la concentración de glucosa, la hemoglobina o los glóbulos blancos en sangre. Esto puede ayudar a detectar problemas, como una enfermedad o una afección médica. También se evalúa funcionalidad de algunos órganos	Servicio	\$122.000
7	Prueba parvovirus: El kit diagnóstico de Parvovirus Canino SensPERT (CPV Ag Test) está diseñado para detectar los antígenos de Parvovirus canino en heces. Dos anticuerpos monoclonales del kit se adhieren específicamente a distintos epítopes de los antígenos.	Servicio	\$85.000
8	Prueba moquillo: El Kit del Test Rápido para CDV Ag es un inmunoensayo cromatográfico para la detección cualitativa del antígeno del virus de Moquillo en conjuntiva, orina, suero o plasma.	Servicio	\$85.000
9	Cirugías menores: La cirugía menor consiste en una serie de técnicas quirúrgicas de poca duración que se aplican, normalmente, sobre las	Servicio	\$140.000



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 6 de 17

	estructuras superficiales del cuerpo. Suelen necesitar anestesia local y realizarlas conlleva un riesgo bajo y apenas complicaciones.		
10	Cirugía tejidos blandos: La cirugía general o de tejidos blandos es la técnica a que se utiliza para tratamiento quirúrgico de patologías que afectan a órganos internos, piel y musculatura de los animales. También se engloban aquí cirugías realizadas con fines preventivos, diagnósticos o paliativos. Promedio 10 kilos	Servicio	\$210.000
11	Eutanasia en animales que lo requieren por concepto técnico del médico veterinario. Promedio 10 kilos	Servicio	\$310.000
12	Desparasitación Interna y externa se suministra vía oral, tópica o inyectada, medicamentos para el control de parásitos internos y externos	Mililitro	\$18.000
13	Suplemento vitamínico se suministra vía oral o inyectado medicamentos multivitamínicos para deficiencia de vitaminas y coadyudante de procesos de anemia, hemoparásitos, hemorragias etc.	Mililitro	\$15.000
14	Vacunación felina : 1era dosis rinotraqueitis, panleucopenia, calicivirus	Servicio	\$ 55.000
15	Vacunación felina: 2da dosis rinotraqueitis, panleucopenia, calicivirus, rabia	Servicio	\$62.000
16	Vacunación canina: 1era dosis parvovirus, moquillo, adenovirus.	Servicio	\$55.000
17	Vacunación canina: 2da dosis parvovirus, moquillo, adenovirus, leptospira, hepatitis	Servicio	\$68.000
18	Vacunación canina: 3era dosis parvovirus, moquillo, adenovirus, leptospira, hepatitis, rabia	Servicio	\$68.000
19	Radiología: prueba rápida e indolora que genera imágenes de las estructuras internas del cuerpo, en especial de los huesos. Los haces de rayos X pasan a través del cuerpo y se absorben en diferentes cantidades según la densidad del material a través del cual pasan	Servicio	\$ 250.000

Nota: El servicio del objeto a contratar debe contar con establecimiento de comercio en el municipio de El Peñol.

5. Obligaciones contratista

5.1. Obligaciones específicas

1. Prestar los servicios veterinarios, con el fin de atender las emergencias y urgencias veterinarias de la fauna doméstica (caninos y felinos) vulnerable en el municipio de el peñol.
2. Garantizar la infraestructura física de la clínica veterinaria, profesional, tecnológica, operación logística y materiales necesarios para el buen desarrollo y contar con un contrato de arrendamiento de las instalaciones.
3. Contar con los requisitos legales para el funcionamiento como centro veterinario.
4. Realizar la atención medico veterinaria necesaria a los diferentes animales pertenecientes a la fauna domestica que se encuentren heridos o vulnerables en el espacio público del municipio de El Peñol y que sean remitidos al centro de atención veterinario por parte de los funcionarios de la secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 7 de 17

5. Disponer de un área de recepción del animal en el municipio de El Peñol donde se le deberá realizar la primera valoración del estado general a través de un examen clínico detallado, procedimientos previos a cirugía en caso de requerirlo, identificación del animal y diligenciamiento de la historia clínica del animal.
6. Realizar la atención medica veterinaria en el municipio de El Peñol a los diferentes animales pertenecientes a la fauna domestica que se encuentren heridos o vulnerables en el espacio público que son autorizados por la secretaria Desarrollo rural y medio ambiente, donde las lesiones de los animales hacen necesario su atención primaria y los procedimientos que según la condición requieran.
7. Prestar los servicios de atención a emergencias veterinarias de animales domésticos debe contar con un local comercial en el municipio de El Peñol para la atención y manejo de los animales.
8. Contar con las instalaciones de una clínica veterinaria en el municipio de El Peñol, que cuente con el servicio de hospitalización las 24 horas de los siete días de la semana.
9. Contar con un plan de acción en el cual se debe estabilizar primero el animal antes de poder realizar un examen físico general apropiado para así emplear el tratamiento o procedimiento más adecuado para el animal, por lo anterior el centro de atención veterinario deberá contar con todos los instrumentos pertinentes para realizar el ABC del paciente en urgencias es decir el soporte de oxígeno por medio de mascarilla, sonda, tubo endotraqueal, bolsa reservorio ambu o ventilador mecánico, máquina de anestesia convencional, vendajes-insumos hemostasia- suturas en caso de hemorragia externa, ayudas diagnosticas incluyendo todos los materiales necesario para la toma de estos.
10. Prestar los servicios veterinarios (ayudas diagnosticas: ecografías, pruebas individuales, parvovirus, moquillo, prueba de sida y leucemia, enfermedades infecciosas: el contratista deberá contar con el servicio de ayudas diagnosticas tales como: ecografía, hematología, serología, microbiología, test para la detección de diferentes virus, entre otros.
11. Prestar los servicios veterinarios de hospitalización y cuidados especiales: el contratista deberá prestar el servicio de asistencia y consulta veterinaria básica, especializada o cirugía dependiendo del caso a los animales en estado vulnerable que se autorice por parte de la unidad agropecuaria.
12. Prestar Servicios veterinarios de cirugía de tejidos blandos, servicios veterinarios-el contratista deberá contar con el personal médico veterinario especialista en cirugía de tejidos blandos y demás especialidades que el caso amerite.
13. Cumplir con un estricto protocolo de bioseguridad con el fin de evitar accidentes profesionales o llevar a la contaminación del área esterilizada generando condiciones de asepsia y omisión en el procedimiento y que garantice un manejo apropiado en el servicio. Dicho protocolo deberá ser presentado al supervisor del contrato para su revisión.
14. Las demás que tengan que ver con el cumplimiento del objeto del contrato y que sean autorizadas por el supervisor.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 8 de 17

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto del contrato y la entrega de los productos inherentes a este con sus respectivos anexos, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

5.2. Obligaciones generales

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

5.3. Obligaciones del municipio de El Peñol

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 9 de 17

2. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo.

3. Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato.

4. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas.

El supervisor del contrato podrá eliminar, incluir y/o modificar ítem del contrato siempre que no implique cambios en el valor, objeto y/o alcance del contrato.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de suministro

7. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO - CÓDIGOS UNSPSC: <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación o afines:

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	70	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna
Código familia	12	Servicios de animales vivos
Código clase	20	Salud animal
Código nombre del servicio o producto	09	Servicios Hospitalarios para animales

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 10 de 17

CDP	Fecha	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Valor
248	21/01/2026	2.3.2.02.02.009.13.06	Fomento al cuidado y bienestar animal (060402)	\$18.000.000
VALOR TOTAL				\$18.000.000

De conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la relación contractual a suscribir.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL SECTOR.

El Municipio de El Peñol, Antioquia periódicamente realiza estudios de mercado de bienes o servicios relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma en el presente documento se hace un análisis del sector de los Bienes y Servicios, en donde se recogen aspectos de dicho sector desde el contexto local, todo ello con datos históricos de participación del Sector.

El proceso de contratación con el cual se pretende adquirir el suministro de para la Secretaría desarrollo rural y medio ambiente que requiere el **ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS CANINOS Y FELINOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, Municipio de El Peñol (Antioquia) es por medio de la modalidad de mínima cuantía.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO: Dentro del mercado existen múltiples oferentes que ofrecen el suministro de que requiere el Municipio, para lo cual se pretende realizar el proceso de mínima cuantía para el suministro de dichos bienes, dado que el valor de la adquisición no supera del 10% de la menor cuantía de conformidad con la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales o jurídicas que deseen presentarse deben de tener dentro de su objeto comercial el suministro que requiere el Municipio.

COTIZACIONES REALIZADAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 11 de 17

Se realiza un sondeo y solicitud de cotizaciones a diferentes establecimientos de comercio donde se pueden proveer los bienes objeto del presente proceso, por lo que se toma como base de referencia para los precios del mercado, además se tiene dos (02) cotizaciones de comerciantes de la región.

Proveedor 1 Inversiones Vital Vet

Proveedor 2 Corporación Conexión Animal

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Para el siguiente proceso de mínima cuantía la secretaria de Secretaría Desarrollo rural y medio ambiente cuenta con presupuesto para el **ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS CANINOS Y FELINOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) IVA** incluido y demás impuestos, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en la primera parte del presente documento.

Al ser una mínima cuantía, el menor valor se medirá, con la suma del valor unitario de cada uno de los ítems, teniendo en cuenta que el valor total del proceso es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES**

Si alguna propuesta tiene uno de los ítems superior al de la presente ficha, la misma se rechazará.

ANÁLISIS DE DEMANDA: Las entidades públicas tienen el deber constitucional y legal de contar con los elementos necesarios para que desde la institucionalidad se preste un adecuado servicio y de cumpla con la misión que le ha sido encomendada.

La entidad para el análisis técnico y económico consulta procesos en históricos de los últimos 3 años de la misma entidad, y/o de municipio aledaños al sector embalse, corroborando la existencia del personal que pueda apoyar las actividades operativas y logísticas para el objeto del presente proceso.

CONTRATOS SIMILARES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nro del proceso	Objeto	Entidad territorial	Plazo Fecha inicio	Cuántía
-----------------	--------	---------------------	-----------------------	---------

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 12 de 17

			Fecha terminación	
MC-018-2024	PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS, CON EL FIN DE ATENDER LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS VETERINARIAS DE LA FAUNA DOMÉSTICA (CANINOS Y FELINOS) VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	29/05/2024 – 28/11/2024 6 meses	\$15.000.000
MC-066-2022	SERVICIO DE ATENCION MEDICO VETERINARIO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS CANINOS Y FELINOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	30/11/2022-31/12/2024 31 dias	\$ 12.000.000
MC-021-2022	SERVICIO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS VETERINARIAS PARA LOS ANIMALES RESCATADOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	19/04/2022-31/12/2022 9 meses	\$10.000.000

CONTRATOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
ENV-15-32-0958-21	Servicios para la atención de emergencias veterinarias de los animales rescatados en condición de vulnerabilidad en el municipio de Envigado	MUNICIPIO DE ENVIGADO	\$30.000.000
SCJ-SIF-CD-321-2020	Prestar los servicios de atenciones clínicas, emergencias veterinarias y exámenes paraclínicos para los caninos y equinos propiedad y/o a cargo de la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia y que hacen parte del esquema de seguridad de la ciudad de Bogotá D.C.	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	\$81.159.295

10. PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE:

La administración municipal cuenta con un presupuesto oficial para la contratación que aquí se alude de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2026.

11. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

11.1. PLAZO: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se obliga a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto contractual, es hasta el 31 de diciembre de 2026.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 13 de 17

11.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios descritos en el objeto del contrato, deberá realizarse en la jurisdicción del Municipio de El Peñol Antioquia, en las sedes, lugares y sitios requeridos para el cumplimiento del mismo.

11.3. FORMA DE PAGO: La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales mensuales, a los diez (10) días después a la presentación de la factura por parte del contratista, por el valor de lo consumido durante cada período mensual -a corte el ultimo de cada mes- previo, certificado de recibido a entera satisfacción de los productos por parte del supervisor, certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades públicas seleccionaran a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y **Mínima Cuantía**.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección de Mínima Cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cantidad de la entidad contratante. En virtud de lo anterior, y considerando que la menor cuantía para el Municipio de El Peñol (Antioquia) para el presente año asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$490.253.400) conforme al literal B del numeral 2do del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, siendo el valor de la Mínima Cuantía CUARENTA Y NUEVE MILLONES VENTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) el contratista se seleccionará mediante un proceso de Mínima Cuantía.

Una vez adelantado el proceso de mínima cuantía, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública, conforme al literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá en cuenta aspectos económicos y financieros, por tratarse de una selección por mínima cuantía, se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico y técnico.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 14 de 17

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la Ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, garantizando así un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con dicho proceso, mejorando además la planeación de contingencias e incrementando el grado de confianza entre las partes; como lo establece el manual para la identificación y cobertura de riesgos emitido por Colombia Compra Eficiente.

Tipificación y Asignación de Riesgos: Se incluirán únicamente como riesgos, aquellos que son propios del incumplimiento del contrato.

TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE CONTROL
Incumplimiento del objeto del contrato	Improbable	100% al Contratista	Desde la entidad se verificará que se cumpla
La no realización de la prestación del servicio de atención de emergencias veterinarias, además de el no suministro de los medicamentos y/o concentrados para los animales rescatados.	Improbable	100% al Municipio	Obligación de expedir ordenes de suministro especificando el ítem de los elementos a suministrar

Los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para contratar el servicio de atención medico veterinaria y suministro de medicamentos y concentrado, obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad. Estos riesgos pueden ser catalogados así:

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 15 de 17

-RIESGOS DE EJECUCIÓN QUE ASUME EL CONTRATISTA: Riesgos normales que corresponden al giro ordinario de la empresa (contratista) y que deben ser previstos por el contratista al momento de presentar la oferta, estos son:

- Que el contratista no ejecute los procedimientos con elementos en buen estado o de primera calidad, afectando el estado de los animales.
- Que el contratista incumpla con el pago de salarios y prestaciones sociales del personal con el cual desarrolle el contrato.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

- Que se presente una situación externa.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS: Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir: **a.** Evitar el riesgo, **b.** transferir el riesgo, **c.** aceptar el riesgo, **d.** reducir la probabilidad de ocurrencia, **e.** reducir las consecuencias; en tal sentido el municipio debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo.

MONITOREO DE RIESGOS: El municipio debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. En tal sentido el monitoreo debe: **a.** garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño de la operación; **b.** Obtener información adicional para mejorar la operación del riesgo; **c.** detectar cambios en el contexto externo, **d.** identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2105, "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".

Para el presente caso, Por la cuantía, valor, naturaleza del contrato y por la discrecionalidad de la Alcaldesa, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 no se exigirán pólizas.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 16 de 17

“Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.”

En el contrato que se busca celebrar no se exigirán pólizas en consideración a la forma de pago: cancelación por servicios prestados, de tal forma que, llegado el caso de un incumplimiento, se procedería con la interrupción de los pagos y se adoptarían las medidas correctivas de rigor.

16. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

La modalidad de contratación directa no está cobijada por tratados de libre comercio ni acuerdos marco de precio.

17. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS:

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:

El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes:

RETENCIONES	PORCENTAJES
RETENCIÓN EN LA FUENTE (Para los casos que aplique)	Se aplica lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional artículo 392, Decreto Único Reglamentario - DUR- 1625/2016, art.1.2.4.4.14
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (Para los casos que aplique)	15%
DEDUCCIONES	PORCENTAJES
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Pro Adulto mayor	4%
Estampilla Pro Hospital	1%
Estampilla Pro-Justicia Familiar (No aplica para contratos resultantes de procesos de mínima cuantía)	2%
Tasa pro deporte y recreación	1.5%
Industria y Comercio	0,8

18. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

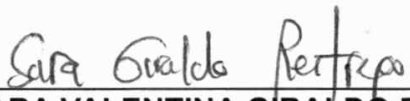
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 17 de 17

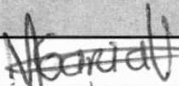
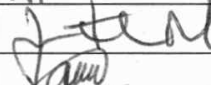
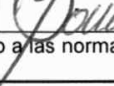
El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el manual de supervisión e interventoría, a través de designación escrita por parte de la Alcaldesa Municipal. El supervisor es quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato

19. ANEXOS

- Plan Anual de adquisiciones
- Certificado de disponibilidad
- Certificado BPIN
- Ficha Técnica

El Peñol, 20 de Enero de 2026.


SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
 Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Melissa García Valencia Contratista SDRMA	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico en contratación	
Revisado por	Olga Lucia Gallo Cardona Secretaria de Hacienda	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N° 005	Fecha: 27/01/2026
-------------	-------------------



El Peñol, 20 de enero de 2026

**EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL,
ANTIOQUIA**

CERTIFICA

que el contrato con objeto "prestación de servicios veterinarios, con el fin de atender las emergencias y urgencias veterinarias de la fauna doméstica (caninos y felinos) vulnerable en el municipio de El Peñol" se articula de la siguiente manera con el plan de desarrollo municipal.

Dimensión	06: El peñol avanza con respeto por el medio ambiente
Componente	0604: Protección y bienestar animal
Programa	060402: Fomento al cuidado y bienestar animal
Nombre del rubro presupuestal	Fomento al cuidado y bienestar animal (060402)

Y se encuentra en concordancia con el proyecto y código BPIN: Acompañamiento y fortalecimiento a los sistemas productivos, pecuarios, agrícolas y de bienestar animal en el municipio de El Peñol. 2024055410010.

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación
Municipio de El Peñol

70122009	PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS, CON EL FIN DE ATENDER LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS VETERINARIAS DE LA FAUNA DOMESTICA (CANINOS Y FELINOS) VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	Febrero	Febrero	11 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	18.000.000 COP
----------	---	---------	---------	------------	----------------	---------------------	----------------

 MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	FICHA TÉCNICA	 MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL
---	---------------	---

FICHA TÉCNICA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS, CON EL FIN DE ATENDER LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS VETERINARIAS DE LA FAUNA DOMÉSTICA (CANINOS Y FELINOS) VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL”.

N°	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO/UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	VALOR TOTAL
1	Consulta General: Consulta estado general de salud de la mascota, signos vitales, peso, pelaje, músculos, dentadura, piel y una revisión general en todo el cuerpo para detectar posibles enfermedades o afecciones en las mascotas.	Servicio	A demanda	\$65.000
2	Hospitalización y/o cuidados especiales incluyendo medicamentos: atención de paciente 24 horas más medicamentos	Servicio	A demanda	\$185.500
3	Ecografía: prueba de diagnóstico por imágenes. También se denomina sonografía o ultrasonografía. Utiliza ondas de sonido de alta frecuencia para producir imágenes de los órganos internos. Las ondas sonoras se envían y rebotan cuando alcanzan los órganos.	Servicio	A demanda	\$120.000
4	Hogar de paso: servicio de cuidado de animales	Servicio	A demanda	\$45.000
5	Sedación y/o anestesia local: Se suministra vía oral o inyectado para producir calma, relajación o somnolencia que causan ciertos medicamentos. Se puede usar la sedación para ayudar a aliviar la ansiedad durante los procedimientos médicos o quirúrgicos, o para ayudar a hacer frente a acontecimientos muy estresantes.	Servicio	A demanda	\$110.000
6	Ayudas diagnosticas: análisis de sangre para evaluar cosas como la concentración de glucosa, la hemoglobina o los glóbulos blancos en sangre. Esto puede ayudar a detectar problemas, como una enfermedad o una afección médica. También se evalúa funcionalidad de algunos órganos	Servicio	A demanda	\$122.000



MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

FICHA TÉCNICA



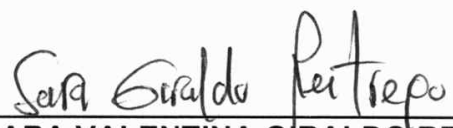
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

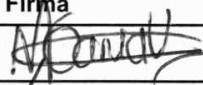
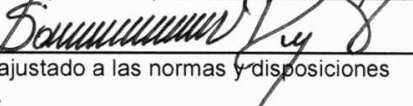
7	Prueba parvovirus: El kit diagnóstico de Parvovirus Canino SensPERT (CPV Ag Test) está diseñado para detectar los antígenos de Parvovirus canino en heces. Dos anticuerpos monoclonales del kit se adhieren específicamente a distintos epitopes de los antígenos.	Servicio	A demanda	\$85.000
8	Prueba moquillo: El Kit del Test Rápido para CDV Ag es un inmunoensayo cromatográfico para la detección cualitativa del antígeno del virus de Moquillo en conjuntiva, orina, suero o plasma.	Servicio	A demanda	\$85.000
9	Cirugías menores: La cirugía menor consiste en una serie de técnicas quirúrgicas de poca duración que se aplican, normalmente, sobre las estructuras superficiales del cuerpo. Suelen necesitar anestesia local y realizarlas conlleva un riesgo bajo y apenas complicaciones.	Servicio	A demanda	\$140.000
10	Cirugía tejidos blandos: La cirugía general o de tejidos blandos es la técnica a que se utiliza para tratamiento quirúrgico de patologías que afectan a órganos internos, piel y musculatura de los animales. También se engloban aquí cirugías realizadas con fines preventivos, diagnósticos o paliativos. Promedio 10 kilos	Servicio	A demanda	\$210.000
11	Eutanasia en animales que lo requieren por concepto técnico del médico veterinario. Promedio 10 kilos	Servicio	A demanda	\$310.000
12	Desparasitación Interna y externa se suministra vía oral, tópica o inyectada, medicamentos para el control de parásitos internos y externos	Mililitro	A demanda	\$18.000
13	Suplemento vitamínico se suministra vía oral o inyectado medicamentos multivitamínicos para deficiencia de vitaminas y coadyudante de procesos de anemia, hemoparásitos, hemorragias etc.	Mililitro	A demanda	\$15.000
14	Vacunación felina : 1era dosis rinotraqueitis, panleucopenia, calicivirus	Servicio	A demanda	\$ 55.000
15	Vacunación felina: 2da dosis rinotraqueitis, panleucopenia, calicivirus, rabia	Servicio	A demanda	\$62.000
16	Vacunación canina: 1era dosis parvovirus, moquillo, adenovirus.	Servicio	A demanda	\$55.000
17	Vacunación canina: 2da dosis parvovirus, moquillo, adenovirus, leptospira, hepatitis	Servicio	A demanda	\$68.000

 MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	FICHA TÉCNICA	 MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL
--	----------------------	--

18	Vacunación canina: 3era dosis parvovirus, moquillo, adenovirus, leptospira, hepatitis, rabia	Servicio	A demanda	\$68.000
19	Radiología: prueba rápida e indolora que genera imágenes de las estructuras internas del cuerpo, en especial de los huesos. Los haces de rayos X pasan a través del cuerpo y se absorben en diferentes cantidades según la densidad del material a través del cual pasan	Servicio	A demanda	\$ 250.000
SUB TOTAL, MAS IVA INCLUIDO				\$ 2.068.500
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL, MÁS IVA INCLUIDO				\$18.000.000

Enero 20 de 2026


SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
 Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Melissa Garcia Valencia Contratista - Profesional SDRMA	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa Municipal	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

EL Peñol 25 de enero de 2026

COTIZACION MUNICIPIO EL PEÑOL

N°	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO/UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	VALOR TOTAL
1	Consulta General: Consulta estado general de salud de la mascota, signos vitales, peso, pelaje, músculos, dentadura, piel y una revisión general en todo el cuerpo para detectar posibles enfermedades o afecciones en las mascotas.	Servicio	A demanda	\$65.000
2	Hospitalización y/o cuidados especiales incluyendo medicamentos: atención de paciente 24 horas más medicamentos	Servicio	A demanda	\$185.500
3	Ecografía: prueba de diagnóstico por imágenes. También se denomina sonografía o ultrasonografía. Utiliza ondas de sonido de alta frecuencia para producir imágenes de los órganos internos. Las ondas sonoras se envían y rebotan cuando alcanzan los órganos.	Servicio	A demanda	\$120.000
4	Hogar de paso: servicio de cuidado de animales	Servicio	A demanda	\$45.000
5	Sedación y/o anestesia local: Se suministra vía oral o inyectado para producir calma, relajación o somnolencia que causan ciertos medicamentos. Se puede usar la sedación para ayudar a aliviar la ansiedad durante los procedimientos médicos o quirúrgicos, o para ayudar a hacer frente a acontecimientos muy estresantes.	Servicio	A demanda	\$110.000
6	Ayudas diagnosticas: análisis de sangre para evaluar cosas como la concentración de glucosa, la hemoglobina o los glóbulos blancos en sangre. Esto puede ayudar a detectar problemas, como una enfermedad o una afección médica. También se evalúa funcionalidad de algunos órganos	Servicio	A demanda	\$122.000
7	Prueba parvovirus: El kit diagnóstico de Parvovirus Canino SensPERT (CPV Ag Test) está diseñado para detectar los antígenos de Parvovirus canino en heces. Dos anticuerpos monoclonales del kit se adhieren específicamente a distintos epítopes de los antígenos.	Servicio	A demanda	\$85.000
8	Prueba moquillo: El Kit del Test Rápido para CDV Ag es un inmunoensayo cromatográfico para la detección	Servicio	A demanda	\$85.000

	cualitativa del antígeno del virus de Moquillo en conjuntiva, orina, suero o plasma.			
9	Cirugías menores: La cirugía menor consiste en una serie de técnicas quirúrgicas de poca duración que se aplican, normalmente, sobre las estructuras superficiales del cuerpo. Suelen necesitar anestesia local y realizarlas conlleva un riesgo bajo y apenas complicaciones.	Servicio	A demanda	\$140.000
10	Cirugía tejidos blandos: La cirugía general o de tejidos blandos es la técnica a que se utiliza para tratamiento quirúrgico de patologías que afectan a órganos internos, piel y musculatura de los animales. También se engloban aquí cirugías realizadas con fines preventivos, diagnósticos o paliativos. Promedio 10 kilos	Servicio	A demanda	\$210.000
11	Eutanasia en animales que lo requieren por concepto técnico del médico veterinario. Promedio 10 kilos	Servicio	A demanda	\$310.000
12	Desparasitación Interna y externa se suministra vía oral, tópica o inyectada, medicamentos para el control de parásitos internos y externos	Mililitro	A demanda	\$18.000
13	Suplemento vitamínico se suministra vía oral o inyectado medicamentos multivitamínicos para deficiencia de vitaminas y coadyudante de procesos de anemia, hemoparásitos, hemorragias etc.	Mililitro	A demanda	\$15.000
14	Vacunación felina : 1era dosis rinotraqueitis, panleucopenia, calicivirus	Servicio	A demanda	\$ 55.000
15	Vacunación felina: 2da dosis rinotraqueitis, panleucopenia, calcivirus, rabia	Servicio	A demanda	\$62.000
16	Vacunación canina: 1era dosis parvovirus, moquillo, adenovirus.	Servicio	A demanda	\$55.000
17	Vacunación canina: 2da dosis parvovirus, moquillo, adenovirus, leptospira, hepatitis	Servicio	A demanda	\$68.000
18	Vacunación canina: 3era dosis parvovirus, moquillo, adenovirus, leptospira, hepatitis, rabia	Servicio	A demanda	\$68.000

19	Radiología: prueba rápida e indolora que genera imágenes de las estructuras internas del cuerpo, en especial de los huesos. Los haces de rayos X pasan a través del cuerpo y se absorben en diferentes cantidades según la densidad del material a través del cual pasan	Servicio	A demanda	\$ 250.000
SUB TOTAL, MAS IVA INCLUIDO				\$ 2.068.500

María Camila García

María Camila García

Representante Legal Corporación Conexión Animal

*VB
García*



CENTRO VETERINARIO VITALVET

Teléfono: 851-5698 Celular: 312 254 0986 - Calle 19A Numero 2-10

EL PEÑOL – ANTIOQUIA

Correo electrónico vitalvet21@gmail.com

Nº	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO/UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	VALOR TOTAL
1	Consulta General: Consulta estado general de salud de la mascota, signos vitales, peso, pelaje, músculos, dentadura, piel y una revisión general en todo el cuerpo para detectar posibles enfermedades o afecciones en las mascotas.	Servicio	A demanda	\$65.000
2	Hospitalización y/o cuidados especiales incluyendo medicamentos: atención de paciente 24 horas más medicamentos	Servicio	A demanda	\$185.500
3	Ecografía: prueba de diagnóstico por imágenes. También se denomina sonografía o ultrasonografía. Utiliza ondas de sonido de alta frecuencia para producir imágenes de los órganos internos. Las ondas sonoras se envían y rebotan cuando alcanzan los órganos.	Servicio	A demanda	\$120.000
4	Hogar de paso: servicio de cuidado de animales	Servicio	A demanda	\$45.000
5	Sedación y/o anestesia local: Se suministra vía oral o inyectado para producir calma, relajación o somnolencia que causan ciertos medicamentos. Se puede usar la sedación para ayudar a aliviar la ansiedad durante los procedimientos médicos o quirúrgicos, o para ayudar a hacer frente a acontecimientos muy estresantes.	Servicio	A demanda	\$110.000
6	Ayudas diagnosticas: análisis de sangre para evaluar cosas como la concentración de glucosa, la hemoglobina o los glóbulos blancos en sangre. Esto puede ayudar a detectar problemas, como una enfermedad o una afección médica. También se evalúa funcionalidad de algunos órganos	Servicio	A demanda	\$122.000
7	Prueba parvovirus: El kit diagnóstico de Parvovirus Canino SensPERT (CPV Ag Test) está diseñado para detectar los antígenos de Parvovirus canino en heces. Dos anticuerpos monoclonales del kit se adhieren específicamente a distintos epítopes de los antígenos.	Servicio	A demanda	\$85.000
8	Prueba moquillo: El Kit del Test Rápido para CDV Ag es un inmunoensayo cromatográfico para la detección cualitativa del antígeno del virus de Moquillo en conjuntiva, orina, suero o plasma.	Servicio	A demanda	\$85.000
9	Cirugías menores: La cirugía menor consiste en una serie de técnicas quirúrgicas de poca duración que se aplican, normalmente, sobre las estructuras superficiales del cuerpo. Suelen necesitar anestesia	Servicio	A demanda	\$140.000

	local y realizarlas conlleva un riesgo bajo y apenas complicaciones.			
10	Cirugía tejidos blandos: La cirugía general o de tejidos blandos es la técnica a que se utiliza para tratamiento quirúrgico de patologías que afectan a órganos internos, piel y musculatura de los animales. También se engloban aquí cirugías realizadas con fines preventivos, diagnósticos o paliativos. Promedio 10 kilos	Servicio	A demanda	\$210.000
11	Eutanasia en animales que lo requieren por concepto técnico del médico veterinario. Promedio 10 kilos	Servicio	A demanda	\$310.000
12	Desparasitación Interna y externa se suministra vía oral, tópica o inyectada, medicamentos para el control de parásitos internos y externos	Mililitro	A demanda	\$18.000
13	Suplemento vitamínico se suministra vía oral o inyectado medicamentos multivitamínicos para deficiencia de vitaminas y coadyudante de procesos de anemia, hemoparásitos, hemorragias etc.	Mililitro	A demanda	\$15.000
14	Vacunación felina : 1era dosis rinotraqueitis, panleucopenia, calcivirus	Servicio	A demanda	\$ 55.000
15	Vacunación felina: 2da dosis rinotraqueitis, panleucopenia, calcivirus, rabia	Servicio	A demanda	\$62.000
16	Vacunación canina: 1era dosis parvovirus, moquillo, adenovirus.	Servicio	A demanda	\$55.000
17	Vacunación canina: 2da dosis parvovirus, moquillo, adenovirus, leptospira, hepatitis	Servicio	A demanda	\$68.000
18	Vacunación canina: 3era dosis parvovirus, moquillo, adenovirus, leptospira, hepatitis, rabia	Servicio	A demanda	\$68.000
19	Radiología: prueba rápida e indolora que genera imágenes de las estructuras internas del cuerpo, en especial de los huesos. Los haces de rayos X pasan a través del cuerpo y se absorben en diferentes cantidades según la densidad del material a través del cual pasan	Servicio	A demanda	\$ 250.000
SUB TOTAL, MAS IVA INCLUIDO				\$ 2.068.500


 Juliana Mora Echavarría

Representante Legal

VB.
 Sara Guadalupe R